



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 140 -2015-GRL-P

Belén, 16 de febrero del 2015

Visto, el Oficio N° 01-2015-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 26 de enero de 2015, mediante el cual el Sub Gerente de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto, **solicita la modificación** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 23-2015-GRL-P, de fecha 08 de enero de 2015; y,



CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 23-2015-GRL-P, de fecha 08 de enero de 2015, se designó a partir del 02 de enero de 2015, al **Econ. EMILIO VARGAS MESIA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Sub Gerente de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto;



Que, en la Resolución Ejecutiva Regional pre citada, por error material no se consideró el artículo donde se indica : *"El funcionario comprendido en el artículo Primero, de la presente Resolución, al término de la designación retornará a su cargo y nivel de carrera alcanzado en la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto"* ; por lo que se hace necesario implementar las acciones administrativas pertinentes, para **modificar** la parte resolutive de la Resolución antes mencionada, incluyendo un artículo de lo antes indicado, al amparo de lo establecido en el artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, puesto que no se altera lo sustancial de su contenido, ni el sentido de su decisión, por lo que de conformidad con las normas legales procede expedir la Resolución correspondiente;



Estando a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el error material consignado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 23-2015-GRL-P, de fecha 08 de enero de 2015, incluyendo un artículo.

DICE :

ARTÍCULO PRIMERO : "DESIGNAR, a partir del 02 de enero de 2015, al **Econ. EMILIO VARGAS MESIA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Sub Gerente de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto.





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 140 -2015-GRL-P

Belén, 16 de febrero del 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto, del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto.

DEBE DECIR :

ARTÍCULO PRIMERO : “**DESIGNAR**, a partir del 02 de enero de 2015, al **Econ. EMILIO VARGAS MESIA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Sub Gerente de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto, del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto.

ARTÍCULO CUARTO.- El funcionario comprendido en el Artículo Primero de la presente Resolución, al término de su designación, retornará a su cargo y nivel de carrera alcanzado en la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO QUINTO- Dejar subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 23-2015-GRL-P, de fecha 08 de enero de 2015.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
PRESIDENTE